EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que, revisada la planta global del Instituto Nacional de Salud, se verifica que no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar el proceso de fabricación y control para la obtención de medios de cultivo y soluciones en el Grupo de Producción y Desarrollo Tecnológico.

Esta certificación, se emite dentro de los parámetros contemplados en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, el 15 de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de Juan Felipe Bedoya Meneses según SISDOC No 3—24-00701 del 06 de marzo del 2024.

Este certificado de inexistencia e insuficiencia tendrá una vigencia de noventa (90) días Calendario.



Hector Julio Cuadros Monsalve
Nombre y Firma

Proyectó: Edwin Mauricio Calderon Caro
Auxiliar Administrativo GTH